



## ANEXO VII

### MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, en el presente procedimiento el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, cuya composición será la siguiente:

**Presidente:** El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.  
Suplente: El Arquitecto Municipal D. Carlos Manuel Pérez de Baños.

**Vocales:**

- La Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz.  
Suplente: El Asesor Jurídico de la Secretaria General D. Antonio José Palma Palma.

- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.  
Suplente: La Tesorera Municipal, D<sup>a</sup>. Loreto Diaz Fajardo.

- El Técnico de los Servicios Técnicos, D. Juan Díaz Montero.  
Suplente: El Arquitecto Técnico, D. Andrés Fernández Caro.

**Secretaria:** La Administrativa de Contratación, D<sup>a</sup>. Araceli Ramírez Beato.  
Suplente: El Técnico Auxiliar de Secretaría, D. Francisco Manuel Silva Caro.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.